

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABILES, concedido a las partes para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada en este negocio por la parte ejecutante, se encuentra vencido. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. Igualmente se indica que dentro del presente asunto esta pendiente por liquidarse las costas procesales.- A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 17 de enero de 2022



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **BANCO PICHINCHA S.A.** Y DEMANDADO **DINANCY MARGARITA CLAVIJO RESTREPO**, CON RADICACIÓN NRO.008-2021-00005.-

AGENCIAS EN DERECHO: \$2.556.000.00

OTROS GASTOS COMPROBADOS: - 0 -

TOTAL LIQUIDACIÓN \$2.556.000.00

Armenia, Quindío, 17 de enero de 2022.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado: DINANCY MARGARITA CLAVIJO RESTREPO
Radicación: 6300140030082021-00005-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación del crédito por capital e intereses, presentada por la parte actora, y la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho LES IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 18/01/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3385bad3286c2378b3a46c9bf10ead4220bb53021dc5214054d01e7d01ebd5b1**

Documento generado en 17/01/2022 09:19:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>